



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN

ACUERDO No. 08
(22 de julio de 2004)

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
PRESENTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL – INFOTEP.**

El Consejo Directivo del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, el Acuerdo 07 de 1994, el Decreto 1382 de 1995 y el Acuerdo 06 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1382 de 1995, se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que mediante el Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del Decreto 1126 de 1999, para la aprobación o improbación de las Tablas de Retención Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio.

Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, estudió las Tablas de Retención Documental presentadas por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, las cuales fueron analizadas por el funcionario del AGN encargado de tales responsabilidades técnicas.

Que mediante concepto técnico proferido el 21 de mayo de 2004, por MARÍA IMELDA LÓPEZ ÁVILA, funcionaria de la División de Clasificación y Descripción del AGN, se hicieron observaciones a la propuesta presentada por dicha entidad.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, deberá ajustar sus Tablas de Retención Documental teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Archivo General de la Nación, ajuste que realizará durante el proceso de aplicación de las respectivas Tablas.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, implementará las nuevas disposiciones que adopte el Archivo General de la Nación, como ente ejecutor de la política archivística en el país.



Que el Comité Evaluador de Documentos del AGN, en reunión celebrada el 13 de julio de 2004, recomendó la aprobación de las citadas Tablas de Retención, en el entendido que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP-, realizará los ajustes propuestos por el Archivo General de la Nación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP-.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Archivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP-, deberá velar por que se realicen los ajustes pertinentes y se dé aplicación a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).



ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ
Presidente



SARA O. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Secretario Técnico